

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**COORDINACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS COLEGIOS
DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LOS ESTADOS**



PROYECTOS ACADÉMICOS

**PARA SU ASIGNACIÓN EN HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA Y DE
FORTALECIMIENTO ACADÉMICO**

DICIEMBRE DE 2010



www.sep.gob.mx

PROYECTO No. 1**DISEÑO Y OPERACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACION****DESCRIPCIÓN**

A partir del diagnóstico académico de necesidades realizado en el Plantel, el Docente deberá **diseñar, impartir y evaluar** cursos de formación, actualización y capacitación docente o profesional con un mínimo de 40 hrs. por semestre, **con el enfoque de la Reforma Integral de la Educación Media Superior**, en las modalidades presencial, semipresencial o en línea. La estructura del Curso o Taller debe estar basado en los parámetros que marcan la NTCL.

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA

| | |
|--------|--|
| EC0048 | Impartición de cursos de capacitación presenciales |
| EC0049 | Diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico |

OBJETIVO

Contribuir a la formación y profesionalización Docente, con la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los planteles de manera permanente.

JUSTIFICACIÓN

La calidad de la educación depende en gran parte de la profesionalización, actualización y formación docente, actividad que puede realizarse al interior de los planteles por su propia plantilla docente.

El uso de estándares de calidad en el diseño e impartición de cursos y talleres debe permitir un mejor desempeño en el trabajo docente.

OPERACIÓN

1. El docente podrá sugerir cursos a partir del resultado del trabajo colegiado generado por Academias, precisando los indicadores académicos que se fortalecerían, considerando el diagnóstico de necesidades de formación docente determinado por el área académica del Colegio.
2. El docente deberá tener un perfil acorde al curso que pretenda impartir, para lo cual deberá presentar de manera sintética su currículum, y de ser necesario documentos probatorios.
3. Una vez asignado el proyecto el docente deberá presentar un programa de trabajo que incluya:
 - a. Diseño del curso,
 - b. Implementación del curso,
 - c. Evaluación y seguimiento.
4. El curso deberá estar diseñado con el enfoque de educación centrada en el aprendizaje y en competencias.
5. Los cursos deberán ser aprobados por la Dirección Académica del Subsistema, para lo cual, no serán aceptados cursos y talleres que no tengan relación con las carreras profesionales o el enfoque centrado en el aprendizaje.
6. Se deberán presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.
7. El docente deberá presentar las siguientes evidencias por etapa:
 - **Diseño:** contenidos, cronograma de actividades.
 - **Operación:** Portafolio de evidencias, (listas de asistencias, listas de cotejo, exámenes, material didáctico y de apoyo utilizados, fotografías, etc.).
 - **Evaluación y seguimiento:** Por medio de instrumentos previamente diseñados y un informe que precise los aprendizajes logrados por los docentes.

PROYECTO No. 2**DISEÑO, ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS Y PROTOTIPOS DIDÁCTICOS EN APOYO AL ENFOQUE CENTRADO EN EL APRENDIZAJE****DESCRIPCIÓN**

Los recursos y prototipos didácticos son instrumentos, guías y demás material que ayudan a los docentes en su tarea de facilitar a los alumnos el logro de los objetivos de aprendizaje y que incluye: materiales didácticos, elaboración de antologías y libros, manuales de prácticas de laboratorio y/o talleres, guías de auto-aprendizaje, software, programas multimedia, foros electrónicos (blogs), páginas electrónicas (página del plantel), entre otros, así como de prototipos de investigación, tecnológicos o científicos de apoyo para reforzar el enfoque centrado en el aprendizaje y consolidar las competencias.

REQUISITOS

- Estar certificado en el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS)

OBJETIVO

Propiciar en el alumno la construcción del conocimiento a través de la diversidad de recursos y prototipos didácticos.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar la práctica docente para facilitar el aprendizaje significativo y por competencias de los alumnos.

Los elementos, recursos, prototipos o materiales didácticos a elaborar por el docente tendrán la finalidad de reforzar los contenidos y competencias de la asignatura o módulo que imparte, fortaleciendo el enfoque centrado en el aprendizaje.

OPERACIÓN

1. El docente participante deberá presentar a la Dirección Académica el proyecto de material o recurso didáctico a desarrollar de acuerdo al semestre y a la asignatura o submódulo que imparte, con el objetivo, justificación, cronograma de actividades alcances y límites, así como evaluación de impacto correspondiente para su seguimiento.
2. La Dirección Académica revisará la propuesta dictaminando si el proyecto es aprobado o desfavorable.
3. Si el dictamen es desfavorable, éste tendrá un máximo de 10 días hábiles para su modificación, en caso contrario de le asignará otro proyecto.
4. El docente deberá presentar reportes trimestrales del avance en el producto que elabora.
5. En caso de incumplimiento de un reporte trimestral o del informe final se hará acreedor a las sanciones administrativas que correspondan.
6. Para acreditar la elaboración, en fechas establecidas por la Dirección Académica deberá someter su producto a la aprobación de la Academia Estatal, anexando copia del producto, un informe de la aplicación y evaluación del mismo y constancia expedida por la Academia Local correspondiente contando con el aval de la Dirección su Plantel. Esta constancia deberá indicar que este material se utiliza en beneficio directo de la Institución donde labora; la fecha de su elaboración, así como la asignatura y el período en que se utiliza.
7. En el caso de los prototipos, el docente podrá orientarlos a lograr su participación en las diferentes etapas del concurso de creatividad tecnológica.
8. Se deberán presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.

PROYECTO No. 3**INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS PROFESIONALES EN EL PLANTEL****DESCRIPCIÓN**

Participar en la integración del Comité para crear o actualizar las carreras profesionales o programas de estudio, previa estudio de factibilidad realizado.

REQUISITOS

- Título y Cédula Profesional
- Estar certificado en el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS)

OBJETIVO

Lograr que la oferta educativa del Plantel sea pertinente al contexto y necesidades socio-económicas de los alumnos y de la comunidad en los términos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

JUSTIFICACIÓN

Dados los cambios demandantes a nivel internacional y nacional es necesario que la Oferta Educativa de los Planteles del Subsistema sean revisados y analizados en la búsqueda de proponer nuevas carreras que logren un impacto mayor en el desarrollo económico y social de los alumnos y su entorno inmediato (familia, amigos, comunidad), así mismo en una permanente modificación de sus contenidos que contribuyan al desarrollo de competencias por la educación superior y los diferentes sectores laborales.

OPERACIÓN

1. El Comité deberá ser convocado por la dirección del Plantel.
2. Las actividades a realizar deberán estar en el marco de documento para la actualización de la oferta educativa del subsistema.
3. Deberán entregar los informes trimestrales de las actividades correspondientes.
4. El periodo como integrante del Comité puede rebasar el periodo de un semestre por lo que la actividad será continua.
5. Se deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.
6. El Docente podrá recibir Constancias de participación en el proyecto de actualización de carreras al finalizar el proceso.

PROYECTO No. 4

ASESORÍAS ACADÉMICAS A ESTUDIANTES

DESCRIPCIÓN

Las asesorías son el servicio especializado de apoyo y orientación que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas con el Visto Bueno del Profesor-Tutor:

- Atención a dificultades de aprendizaje (Alumnos con bajo aprovechamiento)
- Desarrollo de talentos (Alumnos con alto aprovechamiento).

OBJETIVO

Brindar al alumno apoyo académico en el aprendizaje de contenidos disciplinares o profesionales, para nivelar o fortalecer la excelencia académica.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que los estudiantes tienen diferentes ritmos y estilos de aprendizaje se hace necesaria la implementación de estrategias académicas que contribuyan a elevar su nivel de aprovechamiento.

OPERACIÓN

1. La asesoría académica está dirigida a los estudiantes desde el momento de su ingreso hasta la culminación de sus estudios.
2. Los estudiantes serán canalizados a través del Profesor-Tutor o por propia solicitud.
3. La dirección del plantel planificará, conjuntamente con los Profesores-Asesores los horarios, espacios y apoyos necesarios para ofrecer el servicio de asesoría a todos los alumnos.
4. Es obligación del Profesor-Asesor permanecer en el espacio y hora asignada.
5. El asesor registrará semanalmente las asesorías impartidas e informará al Profesor-Tutor de los avances de sus actividades.
6. El Coordinador de Tutores será la persona que supervise y dé seguimiento a la operación, y funcionamiento de las asesorías, elaborando un informe semestral de su gestión.
7. El Profesor-Asesor Académico presentará informes parciales de los avances académicos de los estudiantes, con respecto a la asignatura o submódulos asesorados y deberá remitirlos vía Dirección del Plantel al Coordinador Estatal de Tutorías¹.

¹ El Coordinador Estatal de Tutorías actualmente es el Departamento de Innovación Educativa.

PROYECTO No. 5

TUTORÍAS

DESCRIPCIÓN

La Tutoría es el acompañamiento personalizado del Profesor-Tutor al Alumno-Tutorado, a partir de un diagnóstico elaborado mediante entrevistas, fichas de registro y revisión del historial académico, entre otros, para integrarlo en un portafolios de evidencias que permita identificar situaciones en las que intervengan aspectos afectivos, académicos y vocacionales que incidan en el aprendizaje, con el propósito de que sean atendidas por medio de un plan de acción tutorial.

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

- Psicología
- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Sociología
- Orientación Escolar y Vocacional
- Trabajo Social
- Medicina General o Familiar

OBJETIVO

Establecer y operar eficazmente el Sistema Nacional de Tutorías en cada plantel, que contribuya al desarrollo integral del estudiante que incluya hábitos, aptitudes, técnicas de estudio, construcción de valores, servicios de orientación vocacional y psicológica que le permitan lograr el éxito académico y personal.

JUSTIFICACIÓN

Fortalecer la oferta educativa del Plantel a través de la Tutoría que contribuya en la formación de estudiantes, para que estimulen al máximo el aprovechamiento de sus potencialidades y, favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y desarrollo de valores.

OPERACIÓN

1. Conforme a los Lineamientos Generales del Programa Institucional de Tutorías.
2. Conforme a los Lineamientos Generales del Programa Institucional de Tutorías serán entregados los informes parciales e informe final.

PROYECTO No. 6

DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS

DESCRIPCIÓN

Desarrollar e implementar talleres que favorezcan el desarrollo de habilidades de pensamiento, razonamiento formal, capacidad para el aprendizaje de las matemáticas y habilidades verbales en los estudiantes.

PERFIL PROFESIONAL

- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Orientación Educativa
- Química
- Matemáticas
- Español

REQUISITOS

- Estar cursando el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS) o estar certificado en el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS)

OBJETIVO

Desarrollo de habilidades de pensamiento, razonamiento formal, capacidad para el aprendizaje de las matemáticas y habilidades verbales, como ejes transversales del logro de competencias genéricas y disciplinares en los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

El pensamiento humano debe tener la potencialidad de procesamiento y transformación; la cognición puede y debe cumplir ambas funciones, organizar y almacenar información y transformarla en la generación de productos nuevos, y la educación debe proveer los medios necesarios para el logro de estos propósitos.

OPERACIÓN

1. Le corresponderá a la Dirección Académica establecer la metodología para el desarrollo de habilidades cognitivas en los estudiantes debiendo destacar, en primera instancia, al propio alumno como centro de atención durante la clase.
2. Le corresponderá al director del plantel, realizar el seguimiento y evaluación.
3. Se deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.
4. El docente presentará las evidencias obtenidas en la aplicación del desarrollo de habilidades cognitivas:
 - a. Listas de asistencia
 - b. Listas de cotejo
 - c. Instrumentos de evaluación
 - d. Materiales de apoyo
 - e. Informe final con resultados de aprendizaje alcanzados.

PROYECTO No. 7**ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE (PROFORDEMS)****DESCRIPCION**

El proyecto pretende promover la participación de los Docentes Certificados en el PROFORDEMS para que brinden acompañamiento a sus demás compañeros Docentes que no han cursado el Programa o no se han certificado.

REQUISITOS

- Título y Cédula Profesional
- Estar certificado en el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS)

OBJETIVO

Lograr la certificación en la PROFORDEMS del total de docentes del subsistema.

JUSTIFICACION

El Programa de Formación Docente (PROFORDEMS) tiene como finalidad formar a los docentes en el enfoque centrado en el aprendizaje y desarrollo de competencias que marca el Sistema Nacional de Bachillerato. Para el ingreso y permanencia al Sistema es necesario contar con un porcentaje establecido de docentes certificados.

OPERACIÓN

1. Apoyar a los docentes en la inscripción a las modalidades de cursamiento del PROFORDEMS.
2. Brindar seguimiento a sus compañeros para la acreditación de los módulos del Diplomado o Especialidad.
3. Apoyar a los docentes en el registro para la Certificación Nacional de acuerdo a la convocatoria.
4. Brindar acompañamiento en el proceso de certificación.
5. Se deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.
6. La liberación del proyecto considera un mínimo de 3 docentes acreditados o un docente certificado en la PROFORDEMS.

PROYECTO No. 8**INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL INGRESO DEL
PLANTEL AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO****DESCRIPCION**

El Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), tiene como finalidad integrar la Educación Media Superior en el país respetando la diversidad de subsistemas, concepciones pedagógicas, modalidades y opciones para llevar a cabo el quehacer educativo. Cada Plantel de bachillerato tiene que solicitar su ingreso al SNB y tiene que demostrar que cumple con los requisitos e indicadores de calidad establecidos, además de lograr su permanencia en el mismo.

OBJETIVO

Lograr que el Plantel ingrese y permanezca en el Sistema Nacional de Bachillerato cumpliendo con los requisitos e indicadores.

JUSTIFICACIÓN

Los docentes como parte esencial de un centro educativo, deben involucrarse en los procesos de planeación de estrategias que permitan lograr el ingreso de su Plantel al SNB.

OPERACIÓN

1. El director de plantel comunicará de manera oportuna la cantidad de docentes necesarios para integrar el Comité.
2. Los docentes deberán postularse para participar como miembros del Comité, misma que estará sujeta a la aprobación de la Dirección General.
3. Una vez conformado el Comité, deberán reunirse periódicamente, dejando evidencia de las reuniones efectuadas, a través de acta de reunión y cronograma de actividades.
4. El Comité deberá utilizar la metodología e instrumentos sugeridos por en el "Manual de ingreso al SNB", realizando los proyectos y estrategias que permitan solventar los indicadores y requisitos de ingreso.
5. Se deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.

PROYECTO No. 9**ACOMPAÑAMIENTO DE DOCENTES EN LA RED DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (RIEMS)****DESCRIPCIÓN**

El docente realizará actividades de capacitación, seguimiento y acompañamiento pedagógico-disciplinar al personal docente, con respecto a la aplicación de los programas de estudios y del enfoque basado en competencias, propuestos en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

OBJETIVO

Dar seguimiento y acompañamiento para la operación de los nuevos programas de la Subsecretaría de Educación Media Superior de manera presencial o en línea, para detectar y solucionar la problemática de la práctica docente.

Multiplicar la información que sea generada a partir de la RIEMS a los demás docentes.

JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Reforma requiere docentes capacitados y asistidos en la operación de los programas de estudio para asegurar que se logren sus propósitos.

OPERACIÓN

1. La Dirección Académica convocará a docentes para que participen en los grupos de profesores.
2. Los docentes realizará las actividades que se deriven de las comisiones asignadas.
3. Entregar los informes parciales de las actividades correspondientes.

PROYECTO No. 10

RESPONSABLE DE LABORATORIOS O TALLERES

DESCRIPCIÓN

El proyecto tiene como finalidad que un docente del área profesional sea el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de un laboratorio o taller, así mismo organice actividades y estrategias para fortalecer el equipamiento de los mismos.

REQUISITOS

- Estar certificado en el Programa de Formación Docentes (PROFORDEMS)
- Tener el perfil profesional para el tipo de taller.
- Título y Cedula Profesional

OBJETIVO

Lograr que los laboratorios y talleres del Plantel sean organizados y administrados en su mantenimiento preventivo y correctivo por el personal con perfil profesional adecuado para el mismo.

JUSTIFICACIÓN

Los fundamentos de la Reforma Integral enfocan la Educación al desarrollo de competencias en el alumno. La necesidad de que laboratorio y talleres cumplan con las expectativas educativas ha quedado rezagado durante un largo tiempo. Es necesario que las personas con perfil profesional adecuado, los docentes, sean los encargados de administrar y organizar estas área en virtud de que son ellos mismos los que la utilizan.

OPERACIÓN

1. La Dirección del Plantel propondrá a la Dirección Académica los candidatos a ser responsables de los laboratorios y talleres.
2. El Docente deberá presentar un Plan de Trabajo semestral, para el mejoramiento del área asignada.
3. Entregar los informes parciales de las actividades correspondientes con fotografías y/o videos.

PROYECTO No. 11

**PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y ARTÍSTICAS**

DESCRIPCIÓN

Realizar actividades para la difusión, preservación y promoción de las costumbres y tradiciones, desarrollando potencialidades de los alumnos, en relación al perfil de egreso del Sistema Nacional del Bachillerato.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus conocimientos y valores a través de la cultura y el desarrollo de las actividades cívicas y artísticas en el ámbito regional y nacional.

JUSTIFICACIÓN

Formar alumnos que mantengan una actitud favorable hacia la diversidad de creencias, valores e ideas, tal como lo maneja el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato.

OPERACIÓN

1. Las Dirección del Plantel impulsarán y promoverán los actividades de Arte y Cultura.
2. El Docente se responsabilizará, de las actividades culturales, cívicas y artísticas, tales como: festivales, eventos cívicos, concursos y otros en etapa local, regional, estatal y nacional. Así mismo puede asesorar Taller de alumnos en Declamación, Oratoria, Bailes regionales, Música, Pintura, entre otros.
3. El docente promoverá la participación de los alumnos para la conformación de los grupos artísticos estudiantiles.
4. El Docente deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.

PROYECTO No. 12**PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE****DESCRIPCIÓN**

Dentro de este proyecto el docente participante realizará actividades al interior y exterior de su plantel, enfocado al desarrollo sustentable y a la preservación del medio ambiente.

OBJETIVO

El docente como principal agente de aprendizaje, participará en actividades enfocadas al desarrollo sustentable en la preservación del medio ambiente, con la participación de los agentes educativos, colectivos comunitarios y gobiernos de los tres niveles, a través del diseño e instrumentación de esquemas didácticos y pedagógicos que permitan al alumno desarrollar competencias que promuevan el cuidado de plantas, animales, así como, la recolecta y clasificación de la basura.

JUSTIFICACIÓN

Ante el complicado escenario actual en materia de ecología, es prioridad del Subsistema, instrumentar actividades enfocadas que contribuyan al desarrollo sustentable en la preservación del medio ambiente.

OPERACIÓN

Los docentes que realicen esta actividad deberán sujetarse a lo siguiente:

1. Conformar un Plan de Trabajo que contenga descripción del impacto del proyecto, estrategias, programación, estructura de operación, recursos a emplear, periodo de realización y sistema de evaluación de impacto.
2. Una vez que le sean autorizado la realización del proyecto deberá entregar parcialmente sus informes con los avances que incluya las evidencias correspondientes: fotografías, registros, videos, ejemplares, etc. Debe especificarse fecha, lugar de realización, duración de las actividades, población beneficiada, personal involucrado, resultados obtenidos.
3. Los Docentes pueden establecer organizar los convenios con instituciones o empresas recicladoras a través de la Dirección del Plantel.

PROYECTO No. 13**SERVICIOS COMUNITARIOS****DESCRIPCIÓN**

Asesorar, capacitar y prestar servicios generales a la comunidad en los proyectos de carácter social, académicos y del sector productivo, sin fines de lucro.

OBJETIVO

Proporcionar a la comunidad servicios de asesoría, capacitación y apoyo en proyectos comunitarios, académicos y del sector productivo.

JUSTIFICACIÓN

La educación integral implica la transformación del contexto en el que se desenvuelve el alumno y para ello se requiere de amplio conocimiento del mismo, lo cual solo puede lograrse si el docente adquiere empatía con la problemática de la población y participa de las estrategias de solución.

OPERACIÓN

1. Para participar en esta opción, la Dirección del Plantel debe presentar un Plan de Apoyos a la Comunidad, con la descripción de las necesidades detectadas, y las actividades a desarrollar en beneficio de la comunidad.
2. El docente podrá presentar un proyecto para ser validado y autorizado por el Plantel, donde demuestre que es de carácter comunitario, sin fines de lucro y con un amplio impacto social.
3. El docente, de manera personal, no podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas ni con partidos políticos, solo a través de Dirección del Plantel.
4. El docente deberá presentar una carta compromiso con la institución con quien se haya convenido la colaboración y un cronograma de actividades en el que se muestre con detalle los productos que se obtendrán trimestralmente.
5. El docente realizará y entregará a la Dirección del plantel informes parciales en el que describa el impacto social logrado y el beneficio para el plantel.

PROYECTO No. 14**PROMOCIÓN DEPORTIVA****DESCRIPCIÓN**

Promover la participación de los alumnos y personal docente, administrativo y de apoyo a la educación en actividades físicas y deportivas individuales y de conjunto, a través de la integración de equipos, entrenamiento, participación y organización en competencias, locales, estatales y nacionales. Así mismo, la implementación de un Programa de Activación Física para el Personal de la Institución en días y horarios definidos

OBJETIVO

Impulsar las actividades físicas y deportivas como un elemento primordial para el desarrollo integral de los alumnos.

Impulsar programas de activación física para el personal de la Institución.

JUSTIFICACIÓN

Para el caso de la actividad física donde el desarrollo de las habilidades motrices se lleva a cabo en la educación física y el entrenamiento deportivo, los cuales como procesos pedagógicos deben favorecer el desarrollo de la personalidad, socialización, trabajo colaborativo y un estilo de vida saludable.

OPERACIÓN

1. La Dirección del Plantel impulsará y promoverá las actividades físicas y deportivas para alumnos y para el personal.
2. El docente se responsabilizará del desarrollo de las actividades físicas y deportivas y de las inherentes a las mismas tales como: integración de equipos, entrenamiento, participación y organización de justas deportivas, locales, estatales y nacionales.
3. El docente promoverá la participación de los alumnos para la conformación de los equipos deportivos.
4. El docente elaborará un Plan de Rutinas para la reactivación física del personal.
5. El docente deberá presentar informes parciales de las actividades realizadas con fotografías.